

USHUAIA, 26 DIC 2007

VISTO: El Exp. N° 319/07 caratulado "S/Contratación Personal S/ART 10 Resolución Plenaria 94/07" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria 94/07 se autoriza la contratación de profesionales al fin de verificar in situ todas y cada una de las obras efectuadas en los establecimientos educacionales de la Provincia.

Que a fojas 210 de las presentes actuaciones luce en contrato de locación de obra suscripto el día 13 de Septiembre del corriente, entre el Tribunal de Cuentas y la Arquitecta Mariana E. Poggio a los efectos de que realice tareas de relevamiento de los establecimientos educativos cuyo listado se encuentra adjunto al contrato como Anexo I y de acuerdo a las modalidades descriptas en el Anexo II.

Que en virtud de la cláusula tercera del mencionado contrato, que luce de fs. 111 a 113, se ha pactado el valor de la obra en la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6,000,00)

Que es necesario proceder a la aprobación del Contrato mencionado precedentemente.

Que a fojas 252 consta la factura N° "C" 0001-00000057 del 05 de Diciembre por un total de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00)

Que es corresponde proceder a la cancelación de la misma, contando con las partidas necesarias para proceder en consecuencia,

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el contrato suscripto con fecha 13 de Septiembre del corriente entre el Tribunal de cuentas de la Provincia y la Arquitecta Mariana E. POGGIO con el fin de que efectúe tareas de relevamiento de los establecimientos educativos detallados en el Anexo I del contrato, y de conformidad a las modalidades descriptas en el Anexo II de mismo, por un valor total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

ARTICULO 2°: APROBAR el pago de la Factura N° "C" 0001-00000057 del 05 de Diciembre por un total de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00) que luce a fs 252, correspondiente al pago de las tareas realizadas enumeradas en el ARTICULO I de la Presente Resolución.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 – Principal 34 – Parcial 344 – Ejercicio 2007.-

ARTICULO 4° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 331 /2007.-



C.P. German Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"